



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año LXXXIX

Martes, 6 de enero de 2015

Número 5197

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Imprime: UTE BOME

SUMARIO

Página

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Contratación

20.- Resolución relativa a la formalización del contrato de servicios de “asistencia técnica de apoyo a la Viceconsejería del Mayor y Relaciones Vecinales para el desarrollo de Programas-Actividades”, a la empresa CLECE. 56

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Secretaría Técnica

21.- Orden n.º 1095 de fecha 22 de diciembre de 2014, relativa a lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, para la provisión de una plaza de Arquitecto Superior, personal funcionario (Grupo A 1), por el sistema de oposición libre. 58

22.- Orden n.º 1097 de fecha 22 de diciembre de 2014, relativa a rectificación de errores materiales detectados en la Orden n.º 963 de fecha 26 de noviembre de 2014, referente a la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de Técnico de Gestión (concurso oposición, promoción interna). 60

23.- Orden n.º 1094 de fecha 23 de diciembre de 2014, relativa a lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión de cuatro puestos de trabajo de Auxiliar de Centros Escolares, por el sistema de concurso de méritos. 62

24.- Decreto n.º 1092 de fecha 19 de diciembre de 2014, relativo a declarar desierta la convocatoria para la provisión del puesto de Interventor General de la Ciudad Autónoma de Melilla. 63

Página

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES
Dirección General de Arquitectura

25.- Notificación a D. Salvador Chocron Benguigui y otros, orden de reparaciones de inmueble sito en calle General Marina, 14. 64

26.- Notificación a herederos de D.ª Ángeles Ruiz Vidal. 66

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES
Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

27.- Notificación a D. Cristian Calvo Díaz. 68

**MINISTERIO DE SANIDAD,
SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD**

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
Dirección Territorial de Melilla

28.- Notificación de resolución a D.ª Aisa Mohamed, Malika. 69

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

29.- Notificación a D. Hafid El Lbardi, en Juicio de Faltas Inmediato 57/2014. 70

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 3

30.- Notificación a herederos indeterminados de D. Adolfo Algarra Ruiz y otros, en Procedimiento Entrada en Domicilio 3/2014. 72

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1

31.- Notificación a Esabe Vigilancia, S.A. en Procedimiento Ordinario 286/2013. 74



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Contratación

20.- RESOLUCIÓN RELATIVA A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE “ASISTENCIA TÉCNICA DE APOYO A LA VICECONSEJERÍA DEL MAYOR Y RELACIONES VECINALES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS-ACTIVIDADES”, A LA EMPRESA CLECE.

ANUNCIO

Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios de **“ASISTENCIA TÉCNICA DE APOYO A LA VICECONSEJERÍA DEL MAYOR Y RELACIONES VECINALES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS-ACTIVIDADES”**.

1.- Entidad Adjudicadora:

- A) Organismo: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- C) Número de Expediente: 161/2014.

2.- Objeto del contrato:

- A) Tipo de Contrato: Servicios.
- B) Descripción del objeto: **“ASISTENCIA TÉCNICA DE APOYO A LA VICECONSEJERÍA DEL MAYOR Y RELACIONES VECINALES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS-ACTIVIDADES”**.
- C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME núm. 5165 de fecha 16 de septiembre de 2014.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Forma: Varios Criterios.

4.- Presupuesto base de licitación: Presupuesto total: 68.779,81 €, desglosado en: Presupuesto: 66.134,44 €, Ipsi: 2.645,37 €.

- A) Duración del contrato: La duración del contrato es de **UN (01) AÑO**, pudiéndose prorrogar por período igual de 17 meses en caso de así acordarse.

5.- Adjudicación:

- A) Fecha: 11 de diciembre de 2014.
- B) Contratista: CLECE, S.A.
- C) Nacionalidad: Española.
- D) Importe de la Adjudicación: Presupuesto total: 58.717,33 €, desglosado en:
Presupuesto: 56.458,97 €, Ipsi: 2.258,36 €.

6.- Formalización del contrato: 29 de diciembre de 2014.

Melilla, 23 de diciembre de 2014.
La Secretaria Técnica,
Pilar Cabo León



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Secretaría Técnica

21.- ORDEN N.º 1095 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014, RELATIVA A LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO SUPERIOR, PERSONAL FUNCIONARIO (GRUPO A 1), POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

La Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas por Orden núm. 1095 de fecha 22 de diciembre de 2014, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

“Habiendo finalizado el pasado día 22 de noviembre el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME n.º 5181 de 11-11-14, para la provisión de una Plaza de Arquitecto Superior, personal funcionario (Grupo A1), por el sistema de oposición libre, y visto el informe emitido por el Negociado de Selección relativo a las reclamaciones presentadas, **VENGO EN ORDENAR**, la admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

	<u>ASPIRANTES ADMITIDOS</u>	
ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	45.303.319-N	Abdel-Lah Mohamed, Farah
2	25.051.740-W	Aguilar Piñero, Felipe Pablo
3	45.314.989-K	Barkan Ben Azzouz, Mohamed
4	70.241.731-F	Bartolomé Herrero, Mariano
5	45.305.422-E	Bouchoutrouch Muñoz, Yousef
6	45.278.379-G	Bravo de Mansilla y Aragón, Luis A.
7	45.311.056-K	Cabo Jiménez, Ana M ^a .
8	00.386.929-T	Carnero Fernández, Fco. Javier
9	45.296.513-Z	Crespo Cascales, Juan José
10	71.668.081-N	De Diego Barbón, Lucía
11	02.522.841-V	Dorado Anero, Ángela Palmira
12	48.536.546-Z	Elkouss Coronas, Judith
13	44.587.240-S	García Amarillo, Antonio R.
14	45.295.206-H	Gómez Martínez, Fco. Miguel
15	27.388.100-E	Gutiérrez Martín, Alfonso
16	45.296.206-Y	Gutiérrez Ramón, M ^a . Isabel
17	45.305.243-G	Hosain Mohamed, Bachir
18	08.921.791-E	Infantes Martínez, Antonia M ^a .
19	78.978.353-X	Jayes Carrero, Adrián Christian
20	45.280.062-P	Jiménez Garrido, Susana
21	33.534.795-J	Jiménez Muñoz, Marta
22	70.803.661-R	Jiménez Rubio, José Luis
23	22.586.190-Y	Martínez Blasco, Lucía

24	45.305.709-X	Matas Bendito, Gonzalo
25	33.378.073-J	Mencia Almansa, Víctor
26	28.588.387-P	Monroy Vaquera, Arturo
27	71.119.012-E	Peinador Pascua, Francisco
28	16.229.838-A	Perelló González Moreno, Benito M.
29	48.901.351-Q	Pérez Aguilera, Marco Antonio
30	45.069.905-W	Ponce Ortiz de Insagurbe, Mariano
31	45.299.920-V	Quevedo Fernández, Carolina
32	45.299.243-F	Reyes Álvarez, Iván José
33	18.053.701-N	Rizo González, Irene
34	74.694.919-G	Rubio Gómez, Jesús
35	45.286.504-X	Ruiz Fernández de Castro, Pablo
36	27.296.194-R	Silgado Rodríguez, Javier
37	45.303.511-C	Silvestre León, José
38	45.281.060-V	Tejunal Campo, Carlos A.
39	05.691.538-G	Valadés Reina, Fco. Javier
40	45.316.356-P	Vázquez Moreno, Carmen
41	26.203.070-K	Vilches Jordán, Rogelio
42	45.286.497-A	Viñas Pérez, Ana María

ASPIRANTES EXCLUIDOS

23.798.967-Q Molina Lozano, José Antonio

45.446.131-V Rodríguez Duarte, Rafael

Motivo de exclusión:

Certificado acreditando desempleo no válido.

53.187.257-X Gómez Malo, Óscar

Motivos de exclusión:

No presentar Titulación requerida según Bases convocatoria.

No presentar derechos de examen.

45.305.901-H Martínez Padilla, Raúl

Motivo de exclusión:

Certificado acreditando desempleo emitido fuera del plazo de instancias.

28.865.650-Y Vázquez Orrego, Jesús M^a.

Motivo de exclusión:

No presentar compulsado libro o carnet de familia numerosa.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 5140 de 20 de junio de 2014).

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 29 de diciembre de 2014.
El Secretario Técnico de AA.PP.,
Arturo Jiménez Cano



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Secretaría Técnica

22.- ORDEN N.º 1097 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014, RELATIVA A RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES DETECTADOS EN LA ORDEN N.º 963 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2014, REFERENTE A LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN (CONCURSO OPOSICIÓN, PROMOCIÓN INTERNA).

La Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas por Orden núm. 1097 de fecha 22 de diciembre de 2014, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

“De conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, **VENGO EN DISPONER** se proceda a la rectificación de los errores materiales detectados en la Orden n.º 963 de fecha 26 de noviembre de 2014, relativa a la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de Técnico de Gestión (curso-oposición, promoción interna), en el sentido siguiente:

Donde dice:

“**2805.-** ORDEN N.º 963 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2014, RELATIVA A LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN (GRUPO C2), POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, PROMOCIÓN INTERNA”.

Debe decir:

“**2805.-** ORDEN N.º 963 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2014, RELATIVA A LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN (GRUPO A2), POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, PROMOCIÓN INTERNA.”.

Donde dice:

“... ”

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
5	45.281.700-C	RÍOS ORTÍZ, FERNANDO”

Debe decir:

“... ”

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
5	45.281.700-J	RÍOS ORTÍZ, FERNANDO”

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 29 de diciembre de 2014.
El Secretario Técnico de AA.PP.,
Arturo Jiménez Cano



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Secretaría Técnica

23.- ORDEN N.º 1094 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2014, RELATIVA A LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN DE CUATRO PUESTOS DE TRABAJO DE AUXILIAR DE CENTROS ESCOLARES, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

La Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas por Orden núm. 1094 de fecha 23 de diciembre de 2014, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

“Habiendo finalizado el pasado día 20 de diciembre el plazo de reclamaciones a las listas provisionales, publicadas en el B.O.ME. número 5189 de 9 de diciembre de 2014, para la provisión de cuatro Puestos de Trabajo de Auxiliar de Centros Escolares, por el sistema de concurso de méritos, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, VENGO EN ORDENAR, la admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	45.270.944-K	Aragüez Ibáñez, Antonia
2	45.269.529-D	García López, Pedro J.
3	45.272.594-S	Iglesias Bueno, Encarnación
4	45.271.232-X	Pérez Cobos, Francisco M.
5	45.272.055-M	Pleguezuelo Carmona, M ^a . Victoria

ASPIRANTES EXCLUIDOS

45.277.705-C Gajete Jiménez, Julio
Motivo de la exclusión: Renuncia en tiempo y forma.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.5 de las Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante Concursos publicadas en el B.O.ME., número 4864 de fecha 28 de octubre de 2011.”

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 29 de diciembre de 2014.
El Secretario Técnico de AA.PP.,
Arturo Jiménez Cano



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Secretaría Técnica

24.- DECRETO N.º 1092 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2014, RELATIVO A DECLARAR DESIERTA LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE INTERVENTOR GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla por Decreto núm. 1092 de fecha 19 de diciembre de 2014, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

“De conformidad con lo previsto en el apartado 6 del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en uso de las atribuciones conferidas, he resuelto dar publicidad a la resolución de la convocatoria que la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante Decreto n.º 818 de 20 de octubre de 2014, convocó para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Interventor General de la Ciudad Autónoma de Melilla (Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla n.º 5176, de 24 de octubre de 2014).

En cumplimiento de lo dispuesto, **VENGO EN DECRETAR:**

Primero: Declarar desierta la convocatoria para la provisión del puesto de Interventor General de la Ciudad Autónoma de Melilla, al no haberse presentado solicitud alguna para tomar parte en el mismo.

Segundo: De esta Resolución se dará cuenta al Pleno de la Asamblea en la primera sesión que se celebre, y traslado de la misma al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para su anotación y publicación conjunta en el “Boletín Oficial del Estado”, tal como exige el artículo 28.3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.”

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 29 de diciembre de 2014.
El Secretario Técnico de AA.PP.,
Arturo Jiménez Cano



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

Dirección General de Arquitectura

25.- NOTIFICACIÓN A D. SALVADOR CHOCRON BENGUIGUI Y OTROS, ORDEN DE REPARACIONES DE INMUEBLE SITO EN CALLE GENERAL MARINA, 14.

Ref.: 000096/2011-REP

Habiéndose intentado notificar a SALVADOR CHOCRON BENGUIGUI / ALBERTO BENZAQEN ASIRIN Y ANITA CHOCRON BENGUIGUI, la orden de reparaciones del inmueble sito en CALLE MARINA, GENERAL, 14, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

“El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden registrada al número 3941, de fecha 24 de noviembre de 2014, ha dispuesto lo siguiente:

“Visto expediente de reparaciones que se tramita del inmueble sito en **CALLE GENERAL MARINA, 14** propiedad de **SALVADOR CHOCRON BENGUIGUI/ ALBERTO BENZQUEN ASIRIN Y ANITA CHOCRON BENGUIGUI**, en el que consta que no han sido realizadas las obras ordenadas por Orden de esta Consejería de Fomento, Juventud y Deportes n.º 63, de fecha 14-01-2014, y a la vista del presupuesto confeccionado por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura, en el que se da cuenta que el importe de las obras asciende a la cantidad de **110.124,23 € (CIENTO DIEZ MIL CIENTO VEINTICUATRO EUROS CON VEINTITRÉS CENTIMOS DE EURO)**.

De conformidad con el Reglamento de *conservación, rehabilitación, Inspección Técnica y Estado Ruinoso de las edificaciones*, **VENGO EN DISPONER:**

PRIMERO: Se proceda al archivo del Expediente de Reparaciones del inmueble de referencia.

SEGUNDO: Se inicien los trámites reglamentarios para la realización de las obras **por ejecución subsidiaria**, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 21 del Reglamento de Conservación, Rehabilitación, Inspección Técnica y Estado Ruinoso de las Edificaciones y Art. 98 de la LRJPAC.”

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole de no estar de acuerdo con la presente Orden que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el Art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), Art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 3 de 15-1-96) y Art. 114 y ss. de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. núm. 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso de alzada en el plazo de TRES MESES, en caso de haberse presentado éste, se deberá entender desestimado. En este caso, podrá presentar el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Melilla que corresponda, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde la finalización del plazo de tres meses del que dispone la Administración para resolver el Recurso de Alzada.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, 23 de diciembre de 2014.
La Secretaria Técnica,
Inmaculada Merchán Mesa



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

Dirección General de Arquitectura

26.- NOTIFICACIÓN A HEREDEROS DE D.ª ÁNGELES RUIZ VIDAL.

Ref.: 000002/2014-RUI

Siendo desconocido el paradero de los HEREDEROS DE ÁNGELES RUIZ VIDAL, y de conformidad con el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden registrada al número 4352 ,de fecha 19 de diciembre de 2014 , ha dispuesto lo siguiente:

“Como continuación a expediente relativo a demolición de inmueble sito en **CALLE FALANGISTA ANTONIO MIRA, 8** declarado en estado de ruina inminente, y visto escrito de los Servicios Técnicos de esta Dirección General en el que se hace constar que las obras han sido realizadas, **VENGO EN DISPONER:**

PRIMERO.- Se notifique a los **HEREDEROS DE ÁNGELES RUIZ VIDAL, DNI: 45225244** que deberán efectuar el pago de la cantidad de **12.870,90 € (doce mil ochocientos setenta euros con noventa céntimos de euro)**, cantidad a la que ascienden los trabajos de demolición del referido inmueble, junto con los honorarios de la Compañía Gaselec por retirada del cableado eléctrico (se adjuntan fotocopias) efectuada por la Ciudad Autónoma mediante el ejercicio de acción sustitutoria, que deberá hacer efectiva en la Depositaria de Fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de DIEZ DÍAS.

La forma de pago se realizará conforme a lo establecido en el artículo 60 de la LGT, de 58/2003, de 17 de diciembre.-El plazo para el pago en período voluntario de la deuda será el siguiente:

- Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación, hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente debiendo presentar en esta Consejería, sita en C/ Duque de Ahumada S/N “Edificio Mantelete”, justificante de haber efectuado el pago para su anotación, significándole que de no efectuarlo así se procederá a su cobro por la vía de apremio.

SEGUNDO.- Advertirle de que, caso de que transcurrido dicho plazo sin efectuar el pago y aportar en esta Dirección General el justificante del mismo, se procederá su cobro por vía de apremio”.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole de no estar de acuerdo con la presente Orden que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el Art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), Art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 3 de 15-1-96) y Art. 114 y ss. de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. núm. 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso de alzada en el plazo de TRES MESES, en caso de haberse presentado éste, se deberá entender desestimado. En este caso, podrá presentar el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Melilla que corresponda, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde la finalización del plazo de tres meses del que dispone la Administración para resolver el Recurso de Alzada. No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, 23 de diciembre de 2014.
La Secretaria Técnica,
Inmaculada Merchán Mesa



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

27.- NOTIFICACIÓN A D. CRISTIAN CALVO DÍAZ.

No habiéndose podido notificar al interesado las remisiones de propuesta sobre desahucio administrativo, relacionados a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5, del artículo 59, y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	N.º ORDEN	FECHA	EXP.
CRISTIAN CALVO DÍAZ	****376P	*****	14/11/2014	ML-0022 CTA-0006
	MOTIVO:	Desahucio administrativo		

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro de la propuesta correspondiente en la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes sita en la calle Duque de Ahumada s/n de esta Ciudad, teléfono 952699223, fax 952699170, por un plazo de **OCHO DÍAS** a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Melilla, 23 de diciembre de 2014.
La Secretaria Técnica,
Inmaculada Merchán Mesa



MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

Dirección Territorial de Melilla

28.- NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN A D.^a AISA MOHAMED, MALIKA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de Pensiones No Contributivas tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Dirección Territorial dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 71 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995 de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

Expte.:	Apellidos y Nombre:	D.N.I./N.I.E.	Fecha Resolución
52/0000037-I/06	AISA MOHAMED, Malika	45.287.400	21-10-2014

La Directora Territorial,
Isabel Quesada Vázquez



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

29.- NOTIFICACIÓN A D. HAFID EL LBARDI, EN JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 57/2014.

JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 0000057/2014

N.I.G: 52001 41 2 2014 1074574

Delito/Falta: RESISTENCIA/GRAVE DESOBEDIENCIA A AUTORIDAD/AGENTE

Denunciante/Querellante: HAFID EL LBARDI

Contra: HAFID EL LBADRI

EDICTO

D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato de Faltas n.º 57/14 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio Inmediato de Faltas n.º 57/14 seguidos por una presunta falta de resistencia, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes los funcionarios de policía 86410 y 98423 como denunciante y, como denunciado, HAFID EL LBARDI con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes

Que debo condenar y CONDENO a Hafid El Lbadri, como autor penalmente responsable de una falta contra el orden público, a la pena de 20 días de **multa**, con una cuota diaria de 5 euros, lo que hace un total de **100 euros**. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Se imponen al condenado las costas procesales causadas.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a HAFID EL LBARDI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en MELILLA a dieciséis de diciembre de dos mil catorce.

La Secretaria,
Raquel Alonso Chamorro



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 3

30.- NOTIFICACIÓN A HEREDEROS INDETERMINADOS DE D. ADOLFO ALGARRA RUIZ Y OTROS, EN PROCEDIMIENTO ENTRADA EN DOMICILIO 3/2014.

N.I.G.: 52001 45 3 2014 0001388

Procedimiento: ENTRADA EN DOMICILIO 0000003/2014

Sobre: DECLARACIÓN DE RUINAS

De: CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

EDICTO

En este órgano judicial se tramita ENTRADA EN DOMICILIO 0000003/2014 seguido a instancias de CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES contra sobre DESALOJO DE PERSONAS Y BIENES Y LA INMEDIATA DEMOLICIÓN DEL INMUEBLE en los que, por resolución de fecha se ha acordado la presente resolución:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

SECRETARIO JUDICIAL SR. OLGA DÍEZ GONZÁLEZ

En MELILLA, a veintiuno de octubre de dos mil catorce.

Presentada por CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES solicitud de autorización judicial de entrada en el inmueble sito en la calle Pedro Suárez n.º 13 para realizar acción sustitutoria, por inactividad de los propietarios y a su costa, por parte de la Ciudad Autónoma, consistente en la demolición de dicho inmueble, del que es titular D. ADOLFO ALGARRA RUIZ (fallecido) y otros (herederos), representados por el Administrador de Fincas D. Francisco J. Losana Romero, con el fin de proceder a la ejecución forzosa de la resolución, acompañándose a dicha solicitud el expediente administrativo, en el que se ha declarado ruina inminente visto que cumple los requisitos formales previstos en la Ley **acuerdo:**

- Dar traslado a D. ADOLFO ALGARRA RUIZ, M.^a ADELA, M.^a DEL PILAR Y M.^a DEL ROSARIO RISCOS ALGARRA, ADOLFO ANTONIO, M.^a DEL CARMEN, FRANCISCA Y BIENVENIDA ALGARRA POSTIGO, MARGARITA CAMAÑO ZAMBRANA, M.^a ISABEL Y M.^a JESÚS ALGARRA CAMACHO, y el Administrador de Fincas D. FRANCISCO J. LOSANA ROMERO y Ministerio FISCAL, para alegaciones por plazo de **DIEZ DÍAS**, con copias de la solicitud y documentos, para el Administrador y para el Ministerio Fiscal advirtiendo a los demás propietarios que el original queda a su disposición para consultar en esta Secretaría.

- Se concede plazo de DIEZ DÍAS por ser muchos propietarios y tratarse de edificación independiente deshabitada.
- Transcurrido el plazo concedido se dará cuenta para resolver.

MODO DE IMPUGNACIÓN:

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de **CINCO DÍAS**, a contar desde el siguiente al de su notificación.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Y para que sirva de notificación en legal forma a los Herederos Indeterminados de D. ADOLFO ALGARRA RUIZ, así como a siguientes: D.^a MARÍA ADELA, MARÍA DEL PILAR, Y MARÍA DEL ROSARIOS RISCOS ALGARRA, a D. ADOLFO ANTONIO, MARÍA DEL CARMEN, FRANCISCA Y BIENVENIDA ALGARRA POSTIGO, A MARGARITA CAMAÑO ZAMBRANA, A MARÍA ISABEL Y MARÍA JESÚS ALGARRA CAMACHO, y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, expido y firmo el presente Edicto en Melilla a diecinueve de diciembre de dos mil catorce.

La Secretaria Judicial,
Olga Díez González



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1

31.- NOTIFICACIÓN A ESABE VIGILANCIA, S.A. EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 286/2013.

NIG: 52001 44 4 2013 0100924

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000286/2013

DEMANDANTE: JOSÉ MIGUEL MUÑOZ LEAL

GRADUADO/A SOCIAL: MIGUEL LUIS APARICIO MONTILLA

DEMANDADO/S: ESABE, FOGASA

EDICTO

D.^a MAGDALENA ZARAGOZA PÉREZ, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 001 de MELILLA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000286/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. JOSÉ MIGUEL MUÑOZ LEAL contra ESABE, FOGASA sobre ORDINARIO, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

**JDO. DE LO SOCIAL N.º 1
MELILLA**

SENTENCIA: 00228/2014

JUZGADO DE LO SOCIAL UNO DE MELILLA

Autos núm. 286/2013

En la ciudad de Melilla, a 16 de diciembre de dos mil catorce

D. Alejandro Alamá Parreño, Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de los de esta Ciudad Autónoma, ha dictado la siguiente

SENTENCIA NÚM. 228/2014

En los presentes autos de juicio verbal, seguidos en reclamación de cantidad entre las partes, como demandante D. José Miguel Muñoz Leal y como demandada la empresa Esabe Vigilancia S.A., siendo parte el FOGASA, resultando los siguientes

FALLO

Estimando parcialmente la demanda que da origen a estas actuaciones, debo condenar y condeno a la empresa demandada Esabe Vigilancia S.A. a que abone a D. José Miguel Muñoz Leal la cantidad de 3340,79 euros, incrementada en el interés por demora del 10 por cien anual, por los conceptos expresados en la demanda.

Notifíquese la presente resolución a las partes con advertencia de que no es firme y que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la **SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA**, que deberá anunciarse dentro de los **CINCO DÍAS** siguientes a su notificación, lo que podrá efectuar el interesado al hacerle la notificación con la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante de su propósito de entablar tal recurso, o bien por comparecencia o por escrito presentado, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social, siendo necesario que al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento de Letrado o Graduado Social que ha de interponerlo.

Igualmente, y **al tiempo de anunciar el recurso**, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, que no sea trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, deberá hacer entrega en la Secretaría de este Juzgado, de resguardo acreditativo del depósito de 300,00 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Expídase testimonio de esta Sentencia que se unirá a las actuaciones y llévase el original al Libro de Sentencias.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo, en nombre de S.M. el Rey.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a la entidad ESABE VIGILANCIA, S.A. en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de .

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Melilla, a dieciocho de diciembre de dos mil catorce.
La Secretaria Judicial,
Magdalena Zaragoza Pérez